

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

ACTA NÚM.- 006/2021

Cuarta Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Atotonilco el Alto, Jalisco, siendo las 10:00 (diez horas) del día **sábado 20 (veinte) de Noviembre del año 2021 (dos mil veintiuno)**, reunidos en la sala de sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco, ubicada en el Palacio Municipal, con domicilio en calle Juárez 01 (uno), Colonia Centro del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, previa convocatoria entregada en tiempo y forma, se da por iniciada la **Cuarta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de la Administración Pública 2021-2024, (dos mil veintiuno, guion dos mil veinticuatro)**.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Para desahogar el primer punto del orden del día se procede a pasar lista de asistencia.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL	LIC. JOSÉ AURELIO FONSECA OLIVARES.	ASISTENCIA
REGIDORA	MARTHA LILIANA PADILLA RAMÍREZ.	INASISTENCIA JUSTIFICADA
REGIDOR	L.C.P. CARLOS ALBERTO BRAVO ORTEGA.	ASISTENCIA
SÍNDICO MUNICIPAL	LIC. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA.	ASISTENCIA
REGIDOR	PROF. JORGE ALBERTO RAMÍREZ LOMELÍ.	ASISTENCIA
REGIDORA	MTRA. MARÍA CARMEN VILLARRUEL OROZCO.	ASISTENCIA
REGIDOR	DR. ABRAHAM SEDANO PÉREZ.	ASISTENCIA
REGIDORA	L.N. FABIOLA MARGARITA CERDA MELANO.	ASISTENCIA
REGIDOR	MANUEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ.	ASISTENCIA
REGIDOR	ING. FRANCISCO JAVIER AGUIRRE MÉNDEZ.	ASISTENCIA
REGIDOR	LILIANA ELIZABETH BECERRA PAEZ.	ASISTENCIA
REGIDOR	OMAR CIRILO FRANCO AGUIRRE.	ASISTENCIA
REGIDOR	SANDRA ELIZABETH VILLALOBOS RUBIO.	ASISTENCIA
REGIDORA	LIZBETH CANDELARIA ANDRADE CASTAÑEDA.	ASISTENCIA

II. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares. - Una vez que se ha llevado a cabo el pase de lista, les informo que contamos con la asistencia de **13 (trece) ediles de 14 (catorce)** posibles, por lo tanto y con fundamento legal en lo previsto por el artículo 32 (treinta y dos) de la Ley del Gobierno y La Administración Pública

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

Municipal del Estado de Jalisco, declaro que existe quórum legal para sesionar.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se justifique la falta de la Regidora Martha Liliana Padilla Ramírez, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

III.- DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE LA SESIÓN.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares. - Con fundamento legal en lo previsto por el artículo 29 (veintinueve) fracción I (primera) de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y por ser la **Cuarta Sesión de Ayuntamiento** de esta Administración 2021-2024 (dos mil veintiuno – dos mil veinticuatro), y por los asuntos a tratar, pongo a su consideración Regidores y Síndico Municipal que la presente sesión sea de carácter **Ordinaria**.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que la presente sesión sea de carácter **ordinaria**, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares. - A continuación, me permito dar lectura al orden del día propuesto para esta sesión y el cual quedó expresado en la convocatoria que con anticipación se les hizo llegar para efecto de comparecer a esta sesión:

ORDEN DEL DÍA.

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.
- III. DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE LA SESIÓN.
- IV. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- V. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS 003/2021 (TRES DIAGONAL DOS MIL VEINTIUNO) CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, 004/2021 (CUATRO DIAGONAL DOS MIL VEINTIUNO) CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO Y ACTA 005/2021 (CINCO DIAGONAL DOS MIL VEINTIUNO) CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO.
- VI. ASUNTOS DEL PRESIDENTE.
- VII. ASUNTOS DE REGIDORES.
- VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

IV.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares. -
Leído que ha sido el orden del día y el cual fue expuesto en la convocatoria que se les envió para esta sesión, por lo que solicito se someta a su consideración y aprobación.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.
Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se apruebe el orden del día tal y como se expuso en la convocatoria que les fue otorgada con anticipación y como se le dio lectura, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

V.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS 003/2021 (TRES DIAGONAL DOS MIL VEINTIUNO) CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, 004/2021 (CUATRO DIAGONAL DOS MIL VEINTIUNO) CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO Y ACTA 005/2021 (CINCO DIAGONAL DOS MIL VEINTIUNO) CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- En virtud de que las actas 003/2021 (tres diagonal dos mil veintiuno) correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, el acta 004/2021 (cuatro diagonal dos mil veintiuno), relativa a la Primera Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, el acta 005/2021 (cinco diagonal dos mil veintiuno) relativa a la Primera Sesión Solemne de Ayuntamiento, se les enviaron con anticipación es que solicito se omita la lectura de las mismas y se aprueben en todos sus términos, procediendo a realizar la firma de las mismas.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.
Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se aprueben las actas 003/2021 (tres diagonal dos mil veintiuno) correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, el acta 004/2021 (cuatro diagonal dos mil veintiuno), relativa a la Primera Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento y el acta 005/2021 (cinco diagonal dos mil veintiuno) relativa a la Primera Sesión Solemne de Ayuntamiento, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

VI.- ASUNTOS DEL PRESIDENTE.

**1.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE UNA COMISIÓN
EDILICIA DE CARÁCTER TRANSITORIO PARA QUE SE ANALICE
Y REALICE LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS).**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Es una obligación de este Ayuntamiento analizar de forma consciente las necesidades de nuestra cabecera municipal, de nuestras comunidades, de nuestros grupos sociales y ser muy conscientes en la forma en la cual se va a ejercer el gasto público, lo cual considero que podemos lograr mejor formando una Comisión Edilicia de Carácter Transitorio, por lo cual me permito proponer la conformación de la misma conforme a las mismas comisiones que cada Regidor desempeña y de acuerdo a la representatividad partidista o de oposición, por lo que solicito se conforme de la siguiente forma:

NOMBRE	CARGO
MARÍA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA.	Síndico Municipal, quien deberá presidir la comisión por tener las comisiones de Hacienda y Presupuesto.
JOSÉ AURELIO FONSECA OLIVARES.	Presidente Municipal, por las comisiones de Gobernación y Obras Públicas.
MARTHA LILIANA PADILLA RAMÍREZ.	Regidora, por la comisión de Promoción del Desarrollo Económico.
LILIANA ELIZABETH BECERRA PÁEZ.	Regidora, por representatividad partidista.
LIZBETH CANDELARIA ANDRADE CASTAÑEDA.	Regidora, por representatividad partidista.
OMAR CIRILO FRANCO AGUIRRE.	Regidor, por representatividad partidista.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se apruebe la Comisión Edilicia de Carácter Transitorio para el análisis y propuesta del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 (dos mil veintidós), quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

2.- PROPUESTA PARA QUE SE ASIGNE A LA REGIDORA LIZBETH CANDELARIA ANDRADE CASTAÑEDA LA LOGÍSTICA Y SE AUTORICE LLEVAR A CABO UNA SESIÓN SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO EN CONMEMORACIÓN A LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- El día 17 (diecisiete) de Noviembre del año 2021 (dos mil veintiuno) recibí el oficio número 661/2021/III de fecha 16 (dieciséis) de Noviembre del presente, signado por el Licenciado Edgar Alejandro González Barajas, Visitador Adjunto de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco, Región Ciénega, quien realiza una invitación a este Pleno para que se lleve a cabo una sesión solemne en conmemoración a la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 (diez) de diciembre de 1948 (mil novecientos cuarenta y ocho), por lo cual, consiente de las comisiones que cada Regidor representa, le solicito a la Regidora

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

Lizbeth Candelaria Andrade quien tiene a su cargo la comisión de Derechos Humanos, para que lleve a cabo la logística de dicha sesión y en su momento se nos haga la convocatoria correspondiente, haciéndole llegar en este momento el oficio correspondiente.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice llevar a cabo una sesión solemne en conmemoración a la Declaración Universal de los Derechos Humanos y que la logística de la misma quede a cargo de la Regidora Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda por su comisión de Derechos Humanos, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

3.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE UNA COMISIÓN EDILICIA DE CARÁCTER TRANSITORIO PARA QUE ANALICE Y PROPONGA AL H. AYUNTAMIENTO LAS ESTRATEGIAS Y MEDIDAS NECESARIAS PARA REALIZAR UNA DONACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA EL BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- En días pasados estuvieron en esta sala de Sesiones, directivos del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, quienes vinieron a realizar una propuesta para efecto de obtener un espacio en este Municipio buscando que el H. Ayuntamiento realice una donación de un inmueble de nuestra propiedad para efecto de poder poner una sucursal del Banco del Bienestar en el Municipio. Conscientes de la problemática que pasan nuestros adultos mayores, familias y jóvenes que reciben apoyos del Gobierno Federal y de la tardanza en recibir sus apoyos, de realizar filas que exponen a nuestros adultos mayores y sobre todo, de la falta de apoyo y cordialidad de algunas otras instituciones bancarias, quiero proponer a este Pleno se cree una Comisión Edilicia para que analice que tan viable es esta propuesta y de considerarse idónea se busque la forma legal adecuada para llevarla a cabo.

Por lo que solicito a este Pleno que la Comisión se conforme de la siguiente forma:

NOMBRE	CARGO
Jorge Alberto Ramírez Lomeli.	Quien deberá presidir la comisión.
María Guadalupe Gómez Fonseca.	Síndico Municipal.
Sandra Elizabeth Villalobos Rubio.	Regidora.
Carlos Alberto Bravo Ortega.	Regidor.
Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda.	Regidora.
Liliana Elizabeth Becerra Páez.	Regidora.
Francisco Javier Aguirre Méndez	Regidor.
Omar Cirilo Franco Aguirre	Regidor.
Fabiola Margarita Cerda Melano	Regidora.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

Pleno la propuesta para que se autorice llevar a cabo una Comisión Edilicia de Carácter Transitorio para que analice y proponga al H. Ayuntamiento las estrategias y medidas necesarias para realizar una donación de un bien inmueble de este H. Ayuntamiento para el Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

4.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$119,793.56 (CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 56/100 MONEDA NACIONAL) PARA DIVERSAS OBRAS QUE SERÁN REALIZADAS CON RECURSOS PROPIOS (OBRA DIRECTA).

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Quiero solicitar a este Pleno se autorice la erogación de \$119,793.56 (ciento diecinueve mil setecientos noventa y tres pesos 56/100 moneda nacional) para ejecutar las siguientes obras, la primera de ellas como un tema de mantenimiento para la explanada de la estación y las otras consistentes en bacheos en diversas comunidades:

NOMBRE DE LA OBRA	PRESUPUESTO	MODALIDAD
SISTEMA DE PRESION PARA BAÑOS EN EXPLANADA LA ESTACION	\$19,656.20	ADMON
BACHEO CON ASFALTO EN CARRETERA LA MATA	\$33,218.61	ADMON
BACHEO CON ASFALTO EN INGRESO A EL PANTEON EN SAN FRANCISCO	\$32,573.14	ADMON
BACHEO CON ASFALTO EN INGRESO A SAN ANTONIO DE FERNANDEZ	\$34,345.61	ADMON
TOTAL	\$119,793.56	

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$119,793.56 (ciento diecinueve mil setecientos noventa y tres pesos 56/100 moneda nacional) para la realización de las obras que quedaron descritas con anterioridad; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

5.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA CREACIÓN DE LAS COMISIONES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL Y DE HONOR Y JUSTICIA.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Someto a consideración del Pleno la siguiente propuesta:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 21 (veintiuno) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la Carta Magna señala; en tanto que la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Además de establecer que las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional, que el Ministerio Público y las Instituciones Policiales de los tres órdenes de Gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto entre otras bases a la regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública.

Por otro lado, en el artículo 123 (ciento veintitrés) Apartado B fracción XIII (décimo tercera) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se precisa que la relación de entre otros, los Policias de los tres órdenes de Gobierno y las Instituciones a las que pertenezcan se regirán conforme lo dispongan sus propios ordenamientos jurídicos y que serán condición para el ingreso y permanencia, acreditar los requisitos que la leyes precisen para el efecto.

En ese contexto el artículo 105 (ciento cinco) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria del artículo 21 Constitucional, dispone que la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios establecerán instancias colegiadas en las que participen, en su caso, cuando menos, representantes de las unidades operativas de investigación, prevención y reacción de las Instituciones Policiales, para conocer y resolver, en sus respectivos ámbitos de competencia, toda controversia que se suscite con relación a los procedimientos de la Carrera Policial y el Régimen Disciplinario, y que para tal fin, las Instituciones Policiales podrán constituir sus respectivas Comisiones del Servicio Profesional de Carrera Policial y de Honor y Justicia, las que llevarán un registro de datos de los integrantes de sus instituciones, incorporándolos a las bases de datos de personal de Seguridad Pública.

Por otro lado, el artículo 79 (setenta y nueve) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en relación con el 72 (setenta y dos) de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, establecen que los fines de la Carrera Policial son:

1.- Garantizar el desarrollo institucional y asegurar la estabilidad en el empleo, con base en un esquema proporcional y equitativo de remuneraciones y prestaciones para los integrantes de las Instituciones Policiales;

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

2.- Promover la responsabilidad, honradez, diligencia, eficiencia y eficacia en el desempeño de las funciones y en la óptima utilización de los recursos de las Instituciones;

3.- Fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia mediante la motivación y el establecimiento de un adecuado sistema de promociones que permita satisfacer las expectativas de desarrollo profesional y reconocimiento de los integrantes de las Instituciones Policiales; y

4.- Instrumentar e impulsar la capacitación y profesionalización permanente de los Integrantes de las Instituciones Policiales para asegurar la lealtad institucional en la prestación de los servicios.

Así, el conjunto de las evaluaciones de control de confianza, de competencias básicas y del desempeño, son instrumentos que permiten asegurar que un integrante de una institución policial, reúne, las condiciones médicas, psicológicas, éticas, socioeconómicas, así como las destrezas, habilidades y actitudes necesarias para ingresar o en su permanecer en una Institución Policial, constituyendo en este contexto, la certificación como el medio para acreditar el cumplimiento de las condiciones de ingreso y permanencia, así como el mecanismo para garantizar a la sociedad, la certeza de que los elementos de sus instituciones policiales fueron capacitados y evaluados, conforme a las competencias requeridas para desempeñar su función con los estándares de calidad que demandan las y los mexicanos, tal y como se precisa en el artículo 96 (noventa y seis) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Ahora bien, en el artículo 99 (noventa y nueve) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, relacionado con los diversos 92 (noventa y dos) y 93 (noventa y tres) de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, se establece que la disciplina comprende el aprecio de sí mismo, la pulcritud, los buenos modales, el rechazo a los vicios, la puntualidad en el servicio, la exactitud en la obediencia, el escrupuloso respeto a las leyes y reglamentos, así como a los derechos humanos, además de ser la base del funcionamiento y organización de las Instituciones Policiales, por lo que sus Integrantes deberán sujetar su conducta a la observancia de las leyes, órdenes y jerarquías, así como a la obediencia y al alto concepto del honor, de la justicia y de la ética, en tanto que en el artículo 105 (ciento cinco) del primero de los ordenamientos citados, la Comisión de Honor y Justicia de las Instituciones de Seguridad Pública, es el órgano colegiado dotado de atribuciones para dirimir toda controversia que se suscite por violaciones del régimen disciplinario de una Institución Policial.

Así mismo el artículo 90 (noventa) de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, establece que el sistema disciplinario tendrá por objeto aplicar las correcciones disciplinarias a que se haga acreedor el elemento operativo que vulnere las obligaciones, principios y demás disposiciones establecidas en la Ley antes mencionada y en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

Por lo anterior y en atención a que este Municipio tiene la obligación de prestar el servicio de seguridad pública, a sus habitantes asegurando el Pleno goce de las garantías individuales y sociales, salvaguardando la integridad física y patrimonial de la ciudadanía, la paz, la tranquilidad y el orden público, así como prevenir la comisión de delitos y la violación a las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter Federal, Estatal y Municipal, en el ámbito de su competencia, además de que de conformidad al artículo 115 (ciento quince) fracción II (segunda) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concomitancia con el numeral 77 (setenta y siete) de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los Ayuntamientos cuentan con la atribución de aprobar acuerdo con reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Por lo tanto, se propone se la creación de las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera Policial y de Honor y Justicia, la primera con las atribuciones que le confieren los ordenamientos jurídicos aplicables a la seguridad pública y especialmente los relacionados con la carrera policial y la segunda con las atribuciones conferidas en relación al régimen disciplinario de la Institución Policial.

POR ELLO SE PLANTEA SE APRUEBE LA CREACIÓN DE LAS COMISIONES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL Y DE HONOR Y JUSTICIA, en las cuales se integre cuando menos a un representante de la Presidencia, Sindicatura y la Institución de Seguridad Pública del Municipio, así como a un elemento de las Unidades Operativas de Investigación, Prevención y Reacción de nuestra Institución Policial, además de establecer lo siguiente:

- 1.- Que las funciones y desarrollo de procedimiento de las referidas Comisiones se establecen en el marco de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, los Lineamientos, Manuales y Acuerdos que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Seguridad Pública y el Centro Nacional de Certificación y Acreditación.
- 2.- Que los integrantes de las Comisiones podrán ser suplidos en sus funciones por personal que cada uno designe; y
- 3.- Se establezca quien fungirá como Presidente y Secretario Técnico en cada Comisión.

En mérito de lo anterior se:

ACUERDA:

PRIMERO.- LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL, como órgano colegiado permanente con plena autonomía para el desarrollo de sus atribuciones, encargada de resolver los asuntos derivados de la carrera policial en el marco de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, los

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

Lineamientos, Manuales y Acuerdos que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Seguridad Pública y el Centro Nacional de Certificación y Acreditación, y estará integrada por:

- a) El Síndico Municipal, quien la presidirá; LIC. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA.
- b) Presidente Municipal; LIC. JOSÉ AURELIO FONSECA OLIVARES.
- c) Titular de la Institución de Seguridad Pública; JUAN CARLOS CAMARENA DE LA MORA.
- d) Un Representante de la Unidad Operativa de Investigación; LIC. CÉSAR OCTAVIO GONZÁLEZ NAVARRO.
- e) Un Representante de la Unidad Operativa de Prevención; OFICIAL J. JESÚS SOTELO GUZMÁN.
- f) Un Representante de la Unidad Operativa de Reacción; y JEFE DE TURNO ROGELIO PÉREZ ESTRADA.
- g) El Director Jurídico del Municipio, quien fungirá como Secretario Técnico. GERMÁN SERVÍN GONZÁLEZ.

SEGUNDO.- LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA como órgano colegiado permanente con plena autonomía para el desarrollo de sus atribuciones, encargada de resolver los asuntos derivados del régimen disciplinario en el marco de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, los Lineamientos, Manuales y Acuerdos que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Seguridad Pública y el Centro Nacional de Certificación y Acreditación, y estará integrada por:

- a) El Síndico Municipal, quien la presidirá; LIC. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA.
- b) Presidente Municipal; LIC. JOSÉ AURELIO FONSECA OLIVARES.
- c) Titular de la Institución de Seguridad Pública; JUAN CARLOS CAMARENA DE LA MORA.
- Un Representante de la Unidad Operativa de Investigación; LIC. CÉSAR OCTAVIO GONZÁLEZ NAVARRO.
- e) Un Representante de la Unidad Operativa de Prevención; OFICIAL J. JESÚS SOTELO GUZMÁN.
- f) Un Representante de la Unidad Operativa de Reacción; y JEFE DE TURNO ROGELIO PÉREZ ESTRADA; y
- g) El Director Jurídico del Municipio, quien fungirá como Secretario Técnico. GERMÁN SERVÍN GONZÁLEZ.

TERCERO.- Los cargos de los miembros de ambas Comisiones serán honoríficos y se considerará como una actividad inherente a sus obligaciones principales, contando con derecho a voz y voto.

Los representantes de las Unidades Operativas de Investigación, Prevención y Reacción serán designados por el Titular de la Institución de Seguridad Pública.

Los integrantes de las Comisiones, mediante oficio y previo al desarrollo de las sesiones de Pleno, podrán designar a uno o varios servidores públicos que los suplan en el desarrollo de las actividades de las Comisiones.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

CUARTO.- Para el ejercicio de las facultades de los integrantes de las Comisiones de Carrera Policial y de Honor y Justicia, además de remitirse a lo establecido por las atribuciones conferidas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, también deberán observar lo dispuesto por Manual para la Evaluación del Desempeño del Personal de las Instituciones de Seguridad Pública, emitido por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación o cualquier otro lineamiento o disposición determinada por este, en el que se les otorguen funciones a dichas Comisiones.

El presente Acuerdo entra en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la creación de las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera Policial y de Honor y Justicia de este Municipio; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

VII.- ASUNTOS DE REGIDORES.

1.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE UN APOYO ECONÓMICO DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA GASTOS FUNERARIOS DE PERSONAL ACTIVO Y JUBILADO DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL.

La Síndico Municipal María Guadalupe Gómez Fonseca.- Durante varias Administraciones se ha acordado por el Pleno del H. Ayuntamiento otorgar un apoyo económico por gastos funerarios a familiares de trabajadores de este Gobierno Municipal que se encuentran activos o en funciones y jubilados y que lamentablemente pierden la vida, razón por la cual, solicito a este Pleno apruebe que durante esta Administración se estará apoyando por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 moneda nacional), la cual será entregada a quien acredite ser el familiar directo de la persona fallecida, dando preferencia al laso de matrimonio o concubinato, línea consanguínea o colateral.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Sometió el punto a votación.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice el pago por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 moneda nacional) para gastos funerarios de personal activo y jubilados del Municipio con las condicionantes y formas expuestas en la propuesta; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

2.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA CONTRATACIÓN Y EROGACIÓN DE \$2,178,344.88 (DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 88/100 MONEDA NACIONAL) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CANTIDAD QUE SE PAGARÁ EN MENSUALIDADES DE \$60,509.58 (SESENTA MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 58/100 MONEDA NACIONAL) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, COMO PAGO DE LA CONTRATACIÓN REALIZADA POR ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO CON LA EMPRESA INETUM MÉXICO S.A. DE C.V.

La Síndico Municipal María Guadalupe Gómez Fonseca.- Quiero someter a este Pleno la propuesta para que se continúe realizando la contratación de este H. Ayuntamiento con la empresa denominada INETUM MÉXICO S.A. DE C.V., a quien se propone contratar por todo el lapso de esta Administración, es decir, 36 (treinta y seis) meses, lo que genera un gasto total de \$2,178,344.88 (dos millones ciento setenta y ocho mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 88/100 moneda nacional), más el Impuesto al Valor Agregado, mismos que serán pagados en mensualidades de \$60,509.58 (sesenta mil quinientos nueve pesos 58/100 moneda nacional) más el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior con el objeto de realizar el servicio de recepción y trámites para la emisión del pasaporte mexicano en la oficina de Relaciones Exteriores en este Municipio; la vigencia del contrato será por todo el lapso que dure esta Administración, con fecha final del día 30 de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Sometió el punto a votación.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la contratación y erogación de \$2,178,344.88 (dos millones ciento setenta y ocho mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 88/100 moneda nacional) más el I.V.A., cantidad que se pagará en mensualidades de \$60,509.58 (sesenta mil quinientos nueve pesos 58/100 moneda nacional) más el I.V.A. como pago de la contratación realizada por este H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco, con la empresa INETUM México S.A. de C.V.; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

3.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE UNA EROGACIÓN EN UN MARGEN DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) A \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA LA COMPRA DE UNIFORMES PARA LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA TURÍSTICA.

La Síndico Municipal María Guadalupe Gómez Fonseca.- La Policía Turística del Municipio tiene necesidades básicas como son sus uniformes, lo cual los identifica y les permite cumplir sus deberes, razón por la cual solicito se autorice la erogación en un margen de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 moneda nacional) a \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 moneda nacional) que incluirá un pantalón, una sudadera

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

y una playera tipo polo con sus logotipos correspondientes, razón por la cual solicito se apruebe la compra de sus uniformes con las cantidades antes señaladas para buscar el mejor proveedor en el Municipio.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-
Sometió el punto a votación.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.
Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la compra de uniformes para la Policía Turística de un monto de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 moneda nacional) a \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 moneda nacional); quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

**4.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE UNA COMISIÓN
EDILICIA DE CARÁCTER TRANSITORIO PARA QUE EVALUE EL
MOBILIARIO DE TODAS LAS OFICINAS DE ESTE GOBIERNO
MUNICIPAL Y BUSQUE LA ESTRATEGIA NECESARIA PARA DAR
DE BAJA AQUELLAS QUE YA NO SON FUNCIONALES Y
COMPRAR BIENES MUEBLES A LAS OFICINAS QUE ASÍ LO
NECESITEN.**

La Regidora Liliana Elizabeth Becerra Páez. En días pasados pase a todas las Direcciones y Jefaturas del Municipio con el fin de entregarles el punto de acuerdo en el que se aprobó que se hiciera un inventario de todos los equipos de cómputo que están en mal estado y comenzar a trabajar con el tema del archivo municipal que se puede eliminar, en este recorrido me percaté que la mayoría del mobiliario de oficina es inusual, como son escritorios, sillas, anaqueles, archiveros, ya que tienen muchos años sin renovarse, razón por la cual solicito que se conforme una Comisión para que apoye a las Direcciones a dar de baja aquel mueble que no se encuentra en buenas condiciones y se busque una estrategia presupuestal para adquirir muebles en buenas condiciones, recordemos que hoy en día es indispensable contar con un buen equipo de trabajo, nos evita costos, acelera los procedimientos y genera un mejor ambiente laboral.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-
Propuso que la Comisión se forme de la siguiente forma:

NOMBRE	CARGO
LILIANA ELIZABETH BECERRA PAEZ	REGIDORA, QUIEN DEBERÁ PRESIDIR LA COMISIÓN.
FRANCISCO JAVIER AGUIRRE MÉNDEZ	REGIDOR
LIZBETH CANDELARIA ANDRADE CASTAÑEDA	REGIDORA
JORGE ALBERTO RAMÍREZ LOMELI	REGIDOR
CARLOS ALBERTO BRAVO ORTEGA	REGIDOR
MARÍA CARMEN VILLARRUEL OROZCO	REGIDORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la conformación de una Comisión Edilicia de Carácter Transitorio para que revise el mobiliario de oficina de todas las Direcciones y Jefaturas del Municipio y presente una estrategia para dar de baja aquello que ya no es funcional y adquirir mobiliario nuevo; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

5.- PROPUESTA PARA QUE SE APRUEBE EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE) DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

El Regidor Carlos Alberto Bravo Ortega.- Presento a Ustedes el siguiente dictamen: **DICTAMEN/SIND/005/2021. CIUDADANOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO. PRESENTE: DICTAMEN DEL PROYECTO DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE) DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO PRESENTADO POR EL REGIDOR CON LA COMISIÓN DE DEPORTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL. (DISCUSIÓN Y VOTACIÓN) (SENTIDO: APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR). ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO A 18 (DIECIOCHO) DE NOVIEMBRE DEL 2021 (DOS MIL VEINTIUNO) ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** Por iniciativa del Regidor del deporte, el Licenciado en Contaduría Pública, Carlos Alberto bravo Ortega y debido a la necesidad de crear un consejo deportivo para las y los ciudadanos de este municipio, además de gestionar apoyos tanto en el estado como en la federación para las y los deportistas y atletas, es que se crea este Reglamento del Consejo Municipal del Deporte (COMUDE) en conjunto con los regidores miembros de esta comisión, el regidor Francisco Javier Aguirre Méndez, regidor Jorge Alberto Ramírez Lomelí, regidor Omar Cirilo Franco Aguirre y el regidor Abraham Sedano Pérez, con el fin de apoyar, organizar y estructurar todo lo relacionado con el Deporte Municipal, en todos los ámbitos de estas actividades físicas, además de gestionar apoyos económicos, de entrenamiento y de infraestructura para los ciudadanos de Atotonilco el alto, Jalisco; además de promover a los deportistas y atletas de alto rendimiento para el crecimiento deportivo de los mismos.

CONSIDERANDO:

I.- con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 (ciento quince) fracciones II (segunda) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 (setenta y siete) fracción II (segunda) de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 (treinta y siete) fracción II (segunda), 38 (treinta y ocho) fracción I (primera), 40 (cuarenta), fracción II (segunda), 41 (cuarenta y uno), fracción II (segunda) y 44 (cuarenta y cuatro) de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Además de los artículos 102 (ciento dos), 103 (ciento tres), 104 (ciento cuatro) y 106 (ciento seis) del Reglamento de Ayuntamiento de este Municipio, sometemos a la consideración de este Honorable Ayuntamiento, el Dictamen del

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

Proyecto del Reglamento del Consejo Municipal del Deporte (COMUDE) de Atotonilco el Alto, Jalisco; el cual se sustenta en lo siguiente:

II.- Que de acuerdo a las facultades que han sido conferidas al regidor L.C.P. Carlos Alberto Bravo Ortega, en la Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, realizada el día 01 (primero) de octubre del año 2021 (dos mil veintiuno) y con fundamento en los artículos descritos en el párrafo anterior, es que se procedió al análisis de la propuesta hecha por el L.C.P. el Regidor Carlos Alberto Bravo Ortega, en compañía de los regidores miembros de esta comisión, el regidor Francisco Javier Aguirre Méndez, regidor Jorge Alberto Ramírez Lomeli, regidor Omar Cirilo Franco Aguirre y el regidor Abraham Sedano Pérez, el Reglamento del Consejo del Deporte del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco; que fue creado por la comisión encargada para el estudio de dicho reglamento, siendo aprobado por unanimidad de los miembros de la comisión realizando algunos ajustes al momento de reunirse para su estudio.

Por todo lo expuesto, se somete a la consideración de este Honorable Ayuntamiento, el Reglamento del Consejo Municipal del Deporte (COMUDE), de Atotonilco el Alto, Jalisco elaborado y aprobado por los miembros de la comisión creada para este fin. **Reglamento del Consejo del Deporte del Municipio de Atotonilco el Alto Jalisco. (Se anexa en original a la minuta de la presente acta).**

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Sometió a aprobación el dictamen:

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice en lo General y en lo Particular el Dictamen que contiene la creación del Reglamento del Consejo Municipal del Deporte (COMUDE) de Atotonilco el Alto, Jalisco; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

6.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE EL DICTAMEN QUE CONTIENE LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

El Regidor Carlos Alberto Bravo Ortega.- Someto a aprobación en lo general y en lo particular el siguiente dictamen: **DICTAMEN/SIND/006/2021. CIUDADANOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO. PRESENTE: DICTAMEN DEL PROYECTO DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO: PRESENTADO POR EL REGIDOR CON LA COMISIÓN DE JUVENTUD DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL. (DISCUSIÓN Y VOTACIÓN) (SENTIDO: APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR). ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO A 18 DE NOVIEMBRE DEL 2021- ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Por iniciativa del Regidor del deporte,**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

el Licenciado en Contaduría Pública, Carlos Alberto Bravo Ortega y debido a la necesidad de crear un consejo integrado por jóvenes de este municipio para gestionar apoyos tanto en el Estado como en la Federación para las y los jóvenes con alguna iniciativa, es por ello que se crea este Reglamento del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Atotonilco el Alto, Jalisco; con el fin de apoyar, organizar y estructurar todo lo relacionado con la juventud de este municipio, en todos los ámbitos de sus actividades, además de gestionar apoyos económicos y de infraestructura para las y los jóvenes de Atotonilco el alto, Jalisco; así también de promover a quien destacara en alguna actividad o disciplina en el municipio.

CONSIDERANDO:

I.- con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 (ciento quince) fracciones II (segundo) de la constitución política de los estados únicos mexicanos; 77 (setenta y siete) fracción II (segunda) de la constitución política del estado de Jalisco; 37 (treinta y siete) fracción II (segunda), 38 (treinta y ocho) fracción I (primero), 40 (cuarenta), fracción II (segunda), 41 (cuarenta y uno), fracción II (segunda) y 44 (cuarenta y cuatro) de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Además de los artículos 102 (ciento dos), 103 (ciento tres), 104 (ciento cuatro) y 106 (ciento seis) del Reglamento de Ayuntamiento de este Municipio, sometemos a la consideración de este Honorable ayuntamiento el Dictamen del Proyecto del Reglamento del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Atotonilco el alto, Jalisco; el cual se sustenta en lo siguiente:

II.- Que de acuerdo a las facultades que han sido conferidas al regidor L.C.P. Carlos Alberto Bravo Ortega, en la primera sesión ordinaria de ayuntamiento realizada el día 01 (primero) de octubre del año 2021 (dos mil veintiuno) y con fundamento en los artículos mencionados en el párrafo anterior, es que se procedió al análisis de la propuesta hecha por el L.C.P. el Regidor Carlos Alberto Bravo Ortega, en compañía de los regidores miembros de esta comisión, la regidora Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda, regidora Liliana Elizabeth Becerra Páez, regidora Martha Liliana Padilla Ramírez y la regidora María del Carmen Villarruel Orozco, el Reglamento del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Atotonilco el Alto, Jalisco; que fue aprobado por la comisión encargada para el estudio de dicho reglamento, siendo aprobado por unanimidad de los miembros de la comisión realizando algunos ajustes al momento de reunirse para su estudio.

Por todo lo expuesto, se somete a la consideración de este Honorable Ayuntamiento el reglamento del instituto municipal de atención a la juventud de Atotonilco el Alto, Jalisco. **Reglamento del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Atotonilco el Alto, Jalisco. (Se anexa original a la minuta de la presente acta).**

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-
Sometió a aprobación el dictamen:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.
Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice en lo General y en lo Particular el Dictamen que contiene la creación del Reglamento de Atención a la Juventud de Atotonilco el Alto, Jalisco; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

7.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE HASTA \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA LA COMPRA DE 200 (DOSCIENTAS) PLANTAS NOCHEBUENAS PARA DECORACIÓN DE DIVERSOS ORNATOS DEL MUNICIPIO.

El Regidor Carlos Alberto Bravo Ortega.- En virtud de que en el mes de Diciembre se celebra la Navidad, tenemos la solicitud realizada por el Director de Servicios Públicos del Municipio quien solicita la compra de 200 (doscientas) plantas de nochebuena, con el fin de colocarlas en diversos ornatos y edificios públicos del Municipio como son: plaza principal, plaza fundadores, pila del agua, letras tótem, locomotora, unidad administrativa Benito Juárez y Presidencia Municipal, teniendo las siguientes cotizaciones:

Vivero Tabachines de Zapopan las cotiza en un monto de \$41.00 (cuarenta y un pesos 00/100 moneda nacional) que incluye una maceta de 6 pulgadas y altura de 30 cm.

Vivero Patria de Zapopan las cotiza en un monto de \$55.00 (cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional) con las mismas características.

Vivero La Paz de este Municipio las cotiza en un monto de \$50.00 (cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) con las mismas características.

Por lo que solicito aprobar un monto máximo de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 moneda nacional) con la intención de buscar algún proveedor del Municipio que tenga el presupuesto más bajo o en su caso con Vivero Tabachines.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-
Sometió a aprobación la propuesta:

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.
Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de hasta \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 moneda nacional) para la compra de 200 (doscientas) plantas nochebuena para decoración de diversos ornatos del Municipio; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

8.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN EDILICIA DE CARÁCTER PERMANENTE PARA DOS EFECTOS: EL PRIMERO, PARA EFECTO DE CREAR EL REGLAMENTO DE NOMENCLATURA DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO Y EL SEGUNDO PARA QUE LA COMISIÓN SESIONE DE MANERA PERMANENTE Y DICTAMINE SOBRE TODOS LOS CASOS RELATIVOS A LA NOMENCLATURA DEL MUNICIPIO.

La Regidora Sandra Elizabeth Villalobos Rubio.- Someto a su consideración la siguiente propuesta:

1.- El día 31 (treinta) y uno de Agosto del año 2015 (dos mil quince), en la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, se aprobó un DICTAMEN QUE CONTIENE UN PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE VIALIDADES Y COLONIAS DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, en el cual se realizó un trabajo por la Administración Pública 2012-2015 (dos mil doce, dos mil quince) que contiene la ubicación de calles que se nombraron de la misma forma en dos o más calles del Municipio y situaciones similares que provocaron la creación de un proyecto que culminó en renombrar algunas calles de las principales colonias de este Municipio.

2.- El día 26 (veintiséis) de Enero del año 2018 (dos mil dieciocho) el Regidor Luis Gerardo Hernández Muñiz, solicitó en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento que el proyecto antes mencionado se suspendiera, ya que los cambios en la nomenclatura de las calles estaba ocasionando algunas molestias con vecinos al cambiar el nombre de su calle, ya que consideraron que con ello se violentan situaciones legales en sus documentos, escrituras, recibos oficiales, etcétera.

3.- En la Administración pasada, el día 20 (veinte) de Diciembre del año 2019 (dos mil diecinueve) en la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, el Regidor Carlos Alberto Romo Hernández, solicitó que se reactivara el proyecto realizado en la Administración Pública 2012-2015 (dos mil doce, dos mil quince), el cual a la fecha se encuentra activo, sin embargo, existen peticiones de diversos vecinos de calles que solicitan que se defina su situación legal al haber realizado cambios en la nomenclatura de sus calles y los problemas que con ello se enfrentan, razón por la cual solicito a este Pleno.

- a) En primer lugar la creación de una Comisión Edilicia de Carácter Permanente con el fin de llevar a cabo la creación del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.
- b) En segundo lugar, para que comisione de manera permanente y resolver todas las solicitudes vía dictamen presentado a este Pleno de la problemática que presenten vecinos del Municipio con su nomenclatura.
- c) Por último, solicitar que cuando se conforme el Comité de Imagen Urbana del Municipio se realice el diseño de las placas de la nomenclatura de todo el Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

NOMBRE	CARGO
SANDRA ELIZABETH VILLALOBOS RUBIO	REGIDORA, QUIEN DEBERÁ PRESIDIR LA COMISIÓN.
MARÍA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA	SÍNDICO MUNICIPAL
MANUEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ	REGIDOR
FABIOLA MARGARITA CERDA MELANO	REGIDORA
MARÍA CARMEN VILLARRUEL OROZCO	REGIDORA

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-
Sometió a aprobación la propuesta:

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.
Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la conformación de una Comisión Edilicia de Carácter Permanente para la creación del Reglamento de Nomenclatura del Municipio y para que sesionen de forma permanente sobre todos los asuntos relacionados con el tema; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor**, queda aprobada por unanimidad de votos.

9.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE UN APOYO POR LA CANTIDAD DE \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA LA FRELI (FERIA REGIONAL DEL LIBRO) POR SU TERCERA EDICIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO DEL DÍA 28 DE OCTUBRE AL 31 DE NOVIEMBRE.

La Regidora Sandra Elizabeth Villalobos Rubio.- En días pasados, particularmente del día 28 (veintiocho) de Octubre al (31 treinta y uno) de Octubre de este año, se llevó a cabo la Tercera Edición de la Feria Regional del Libro, contando con un evento de calidad que demostró la capacidad de los Atotonilquenses de organizarse y resaltar el talento no sólo del Municipio sino de la Región, en primer lugar, quiero extender una felicitación a sus organizadores por tan importante evento y en segundo término, quiero solicitar a este Pleno se apruebe la erogación de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 moneda nacional) para apoyar a los organizadores, ya que dicha petición la hicieron con anticipación y por no haber sesionado hasta el día de hoy es necesario refrendar ese apoyo económico por los gastos que realizaron para este evento.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-
Sometió a aprobación la propuesta:

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.
Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 moneda nacional) como apoyo a la FRELI (Feria Regional del Libro); quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

informo que con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

10.- COMENTARIOS DEL REGIDOR FRANCISCO JAVIER AGUIRRE MÉNDEZ SOBRE DIVERSAS SITUACIONES PENDIENTES EN EL MUNICIPIO.

El Regidor Francisco Javier Aguirre Méndez.- Realizó los siguientes comentarios a manera de propuestas para solución:

- a) Una escuela de San José del Valle me hizo llegar un oficio el cual también se hizo llegar también a usted Presidente, referente a las solicitudes que tienen de pedir pipas de agua para la escuela, al parecer SAPAMA les está cobrando \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 moneda nacional), solicitar que se les condone el cobro ya que sabemos que es una comunidad vulnerable y no debemos perjudicarlos con ese cobro.
- b) Referente al Agente Municipal de la Paz de Milpillas ¿Tendrá fecha para votación o la forma de cómo se va a designar?
- c) Solicitar que ya que se aprobó el apoyo para gastos funerarios a empleados del Municipio se otorgue a la brevedad el apoyo a la Señora María Guadalupe Loza Meléndez viuda de J. Jesús Centeno González.
- d) Comenté en la segunda sesión ordinaria sobre los despidos que se han estado dando desde el mes de Noviembre, soy consciente de la situación de que hay que disminuir la nómina, lo comenté por personal del DIF y hoy lo realizo porque de Promoción Económica se despidió a la Señorita Berenice Ocegueda, sólo para comentar que se le otorgue lo justo en su finiquito tanto a ella como a los demás empleados del Ayuntamiento y evitar demandas innecesarias.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Se turnan sus comentarios a la Sindicatura, a la Jefatura de Recursos Humanos y a SAPAMA para que tomen las acciones correspondientes.

11.- CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN EDILICIA DE CARÁCTER PERMANENTE PARA EL ESTUDIO, ANALISIS Y PROPUESTAS RELATIVAS A LOS TEMAS DE PANTEONES DEL MUNICIPIO.

El Regidor Francisco Javier Aguirre Méndez.- Existe un tema que creo es del conocimiento del Regidor Manuel Vázquez Sánchez quien es de la Delegación de San Francisco de Asís, referente al Panteón de dicha comunidad, está el problema de que ya no tienen espacios, hay la problemática de que alguna persona compra los espacios al Ayuntamiento y los vende por su cuenta, razón por la cual solicito la conformación de una Comisión Edilicia de Carácter Permanente para analizar esos temas.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Es un tema que ya tiene bastantes años, particularmente tuve una reunión con la Delegada de dicha comunidad y analizamos la posibilidad de adquirir otro inmueble porque es muy necesario ampliar su cementerio, de igual forma, comenzar a hacer el estudio en comunidades como la de Margaritas y Milpillas para efecto de poder comprar inmuebles y establecer cementerios en ellos.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

NOMBRE	CARGO
FABIOLA MARGARITA CERDA MELANO	REGIDORA, QUIEN DEBERÁ PRESIDIR LA COMISIÓN.
FRANCISCO JAVIER AGUIRRE MÉNDEZ.	REGIDOR
MANUEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ	REGIDOR
CARLOS ALBERTO BRAVO ORTEGA.	REGIDOR
OMAR CIRILO FRANCO AGUIRRE	REGIDOR

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.
Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se conforme una Comisión Edilicia de Carácter Permanente para el estudio, análisis y propuestas relativas a los temas de panteones del Municipio; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

12.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$74,356.12 (SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 12/100 MONEDA NACIONAL) PARA LA COMPRA DE EQUIPAMIENTO PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO.

El Regidor Jorge Alberto Ramírez Lomelí.- Solicito la compra de equipamiento para la Dirección de Comunicación Social, esto con el objetivo de contar con un equipo adecuado para mejorar el posicionamiento e imagen de la Dirección de Comunicación Social, así como conseguir llegar a todas las comunidades de una forma rápida, sencilla y de la mejor calidad posible, para ello solicitamos la adquisición de un equipo fotográfico, video, iluminación y audio. Quiero mencionar que estamos proponiendo un gasto de alrededor de \$74,356.12 (setenta y cuatro mil trescientos cincuenta y seis pesos 12/100 moneda nacional) el cual solicitamos sea dividido en tres partes y de la siguiente forma:

PERIODO	MONTO	CONCEPTO
CORTO PLAZO	\$43,998.00	Cámaras, celulares y tarjetas.
MEDIANO PLAZO	\$21,590.50	Cámara de video y trípode.
LARGO PLAZO	\$8,767.62	Grabadoras, lámparas LED, etcétera.
TOTAL	\$74,356.12	

Existen varios proveedores y cotizaciones, sin embargo, todos oscilan en la misma cantidad ya que esto depende de quienes suministran el internet, ojalá se pudiera comprar todo el equipo y si no por etapas.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-
Sometió a aprobación la propuesta:

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.
Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$74,356.12 setenta y cuatro mil trescientos cincuenta y seis pesos 12/100 moneda nacional para equipamiento de la Dirección de Comunicación Social del Municipio, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

13.- PROPUESTA PARA QUE SE OTORQUE UN APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) A LOS JÓVENES SELECCIONADOS PARA ACUDIR A LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A LAS VISORÍAS DEL CLUB TIGRES.

El Regidor Carlos Alberto Bravo Ortega.- Quiero exponer a ustedes una solicitud que a la letra dice: La que suscribe Sra. Georgina Araceli Curiel Beltrán, Atotonilquense, mayor de edad, con domicilio en C. Carranza #11 dentro de Atotonilco el Alto, Jalisco, me dirijo hacia usted en representación de los Padres de Familia de los jóvenes seleccionados en las pasadas visorias de tigres, llevadas a cabo por el Gobierno Municipal de Atotonilco el Alto 2021-2024 (dos mil veintiuno, dos mil veinticuatro). Asimismo, le extendiendo un cordial saludo no sin antes desearle que tenga un excelente día y goce de salud, me dirijo hacia usted mediante este escrito para informarle que en días pasados se llevó a cabo el segundo filtro de dichas visorias en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, quedando seleccionados 12 (doce) jóvenes Atotonilquenses de los cuáles le agrego su nombre y categoría. Además de mencionarle que estos jóvenes pasaron a un tercer filtro el cual sería en la ciudad de **Monterrey, Nuevo León**, del día 21 (veintiuno) al 28 (veintiocho) de Noviembre del 2021 (dos mil veintiuno), dividiéndose en dos grupos por los jóvenes seleccionados ya que son de diferentes categorías. Por lo cual acudo hacia su persona para pedirle de su apoyo para el traslado a dicha ciudad ya que es un gasto bastante pesado y por la situación en la que pasamos hay padres de familia que no cuentan con la estabilidad económica para poyar a sus hijos. Es por eso que acudo a usted para solicitarle su valioso apoyo y le menciono a continuación la lista de los jóvenes seleccionados, su categoría y las fechas en que se deberían de presentarse en la ciudad antes mencionada.

JÓVENES A PRESENTARSE EN MONTERREY, NUEVO LEÓN, DEL DÍA 21-24 DE NOVIEMBRE DEL 2021. CATEGORÍA 2005.	JÓVENES A PRESENTARSE EN MONTERREY, NUEVO LEÓN, DEL DÍA 21-24 DE NOVIEMBRE DEL 2021. CATEGORÍA 2007, 2008 Y 2009.
José Pedro Palafox Ayala	Noé González Curiel.
Ángel Gabriel Sotelo Carvajal.	José de Jesús Esquivés Olivares.
Israel Aceves Flores	Oswaldo de Jesús Rivera
Saúl Montero Álvarez	Gibran Alejandro Villa Guardado.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

Juan Pablo Velázquez Camarena.	Juan Carlos Guardado Median.
	Jesús Emmanuel Arenas.
	Gael Omar Rivera Flores.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-
Extendió una felicitación a los jóvenes y refrendó el compromiso del Ayuntamiento con el deporte, sometió a consideración la propuesta:

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.
Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 moneda nacional) como apoyo para jóvenes que asistirán a Monterrey, Nuevo León, a visorias del Club Tigres, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

14.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE UNA COMISIÓN EDILICIA DE CARÁCTER TRANSITORIO PARA LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE LAS DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

El Regidor Manuel Vázquez Sánchez.- En virtud del proceso de entrega – recepción nos pudimos percatar de diversa anomalías en el actuar de Delegados del Municipio, razón por la cual, solicito a este Pleno se autorice la conformación de una Comisión Edilicia de Carácter Transitorio para que se realice un Reglamento de las Delegaciones y Agencias Municipales de Atotonilco el Alto.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-
Propuso la siguiente Comisión.

NOMBRE	CARGO
MANUEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ.	REGIDOR, QUIEN DEBERÁ PRESIDIR LA COMISIÓN.
FABIOLA MARGARITA CERDA MELANO.	REGIDORA
ABRAHAM SEDANO PÉREZ.	REGIDOR
LIZBETH CANDELARIA ANDRADE CASTAÑEDA.	REGIDORA
SANDRA ELIZABETH VILLALOBOS RUBIO.	REGIDORA
FRANCISCO JAVIER AGUIRRE MÉNDEZ.	REGIDOR
JORGE ALBERTO RAMÍREZ LOMELÍ.	REGIDOR

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.
Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se conforme una Comisión Edilicia de Carácter Transitorio para la creación del Reglamento de Delegación y Agencias Municipales de Atotonilco el Alto; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

Municipal, le informo que con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

15.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE UN APOYO POR LA CANTIDAD DE \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) COMO APOYO A LA COMUNIDAD DE OJO DE AGUA MORÁN, PARA EL PAGO DE FLORES DURANTE EL NOVENARIO DE SUS FIESTAS DE LA PARROQUIA CRISTO REY.

El Regidor Manuel Vázquez Sánchez.- La comunidad de Ojo de Agua de Morán por medio de su párroco el Señor cura Pedro Ruiz Navarro nos realiza una solicitud para que apoyemos a esta Comunidad por un monto de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 moneda nacional) para el pago de las flores que se utilizarán en el novenario de las fiestas de la Parroquia en honor a Cristo Rey, en anteriores ocasiones siempre se les ha apoyado y quieren que refrendemos esta solicitud.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Existen diversas solicitudes para grupos, creo que es nuestro compromiso apoyarlos, sugiero que los apoyemos con un monto de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 moneda nacional).

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 moneda nacional) como apoyo para la Parroquia de Ojo de Agua de Morán en honor a sus fiestas a Cristo Rey. Señor Presidente Municipal, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

16.- COMENTARIOS DE LA REGIDORA LIZBETH CANDELARIA ANDRADE CASTAÑEDA RESPECTO A DIVERSAS SITUACIONES DEL MUNICIPIO.

La Regidora Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda.- Realizó lo siguientes señalamientos:

- Agradeció al Presidente Municipal la colocación de luminarias en el cruce de la carretera Atotonilco – La Barca – Arandas.
- Externó su preocupación por las medidas sanitarias que toma el Municipio para prevenir contagios por Covid-19, señaló que en algunos países de Europa están atravesando por la cuarta ola de contagios, Rusia reportó más de cuarenta mil nuevos casos, asimismo que de Noviembre a Diciembre se prevé la llegada a México de esta cuarta ola, me preocupa ese tema porque debemos estar preparados para un nuevo brote, tenemos el conocimiento que los índices se elevan, solicito si se tiene algún protocolo se me haga llegar con la finalidad de abonar medidas preventivas y abonar a esas estrategias. Las familias se han visto afectadas con pérdidas humanas, hay que invitar a la ciudadanía a que se sigan vacunando, pero mientras siga existiendo esta enfermedad estaremos expuestos a ella, no hay que bajar la guardia y como representantes de la ciudadanía hay que fortalecer e informar sobre la importancia de la enfermedad, es

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

muy lamentable perder familiares y el distanciamiento hace que no nos podamos ni despedir de ellos.

c) Señaló que es necesario fortalecer con la Dirección de Inspección y Vigilancia en los comercios las diferentes medidas sanitarias ya que se ha observado que están bajando la guardia, asimismo exhorto a que los empleados del H. Ayuntamiento utilicen el cubrebocas en todo momento y ser ejemplo para la ciudadanía.

d) Solicitó información del grupo D.A.R.E debido a la imperiosa necesidad de informar a los jóvenes desde primarias y secundarias sobre el alcoholismo y la drogadicción, ya que los índices se han elevado en demasía en el Municipio, me gustaría tener la información de este grupo y ayudar a dar continuidad con este tema y volver a formar este grupo.

e) Informó que ya se abrió la convocatoria para recibir la vacuna contra el COVID-19 y solicitó difundir la información, es para adolescentes de 15 (quince) a 17 (diecisiete) años, ya hay una plataforma en donde se pueden registrar por sede, es importante difundirla ya que la vacunación es algo que prevé la enfermedad y no la cura por completo.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-
Agradeció su participación y turnó el punto a la Dirección de Servicios Médicos Municipales.

17.- PROPUESTA PARA QUE SE EXHORTE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS A GENERAR UN PROYECTO DE BAÑOS PÚBLICOS PARA LA COMUNIDAD DE SAN JOAQUÍN.

La Regidora Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda.-
Habitantes de la Comunidad de San Joaquín me solicitaron que se logre realizar el proyecto de baños públicos, me señalaron que ya existía un proyecto y un terreno o espacio para ubicarlos, tienen más de seis años esperando que se realice ese proyecto y si me gustaría que se aprobara realizar este proyecto.

La Regidora Fabiola Margarita Cerda Melano.- Es un tema que yo también le he estado dando seguimiento y no se ha subido al Pleno para aprobación porque no se tiene todavía el proyecto, se le está dando seguimiento con la Dirección de Obras Públicas con el fin de que se realice cerca de la plaza principal.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-
Sometió a consideración la propuesta.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se exhorto a la Dirección de Obras Públicas para definir el proyecto y presupuesto de baños públicos para la Comunidad de San Joaquín de este Municipio, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

18.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE EL DICTÁMEN DE APOBRACIÓN PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

CONSTITUCIONAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, REALICE UNA DONACIÓN DEL PREDIO DESTINADO COMO ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS IDENTIFICADO COMO LOTE 1 DE LA MANZANA G DEL FRACCIONAMIENTO LAS HUERTAS DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, PARA SER DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN C.A.I.C. CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL COMUNITARIO.

La Regidora Fabiola Margarita Cerda Melano.- Someto a consideración del Pleno la propuesta de aprobación del siguiente dictamen: **DICTAMEN/SIND/009/2021. CIUDADANOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO. PRESENTES.** Dictamen de Aprobación para que el H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco, realice una donación del predio destinado al Área de Cesión para Destinos identificado como LOTE 1 DE LA MANZANA G DEL FRACCIONAMIENTO LAS HUERTAS DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO para ser destinado a la construcción de un C.A.I.C. (Centro de Atención Infantil Comunitario). (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación en lo General y en lo Particular). Atotonilco el Alto, Jalisco, a 19 (diecinueve) de Noviembre del 2021 (dos mil veintiuno). Comisión transitoria. Asunto: Se rinde dictamen.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 (ciento quince) fracciones II (segunda), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 (setenta y siete) fracción segunda de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 (treinta y siete) fracción II (segunda); 38 (treinta y ocho), 40 (cuarenta) fracción II (segunda), 41 (cuarenta y uno) y 44 (cuarenta y cuatro) de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, además de los artículos 102 (ciento dos), 103 (ciento tres), 104 (ciento cuatro) y 106 (ciento seis) del Reglamento Interno de Ayuntamiento y la Administración Pública de este Municipio, sometemos a la consideración de este Honorable Ayuntamiento, el dictamen del proceso de selección de aspirantes a jueces municipales para el municipio de Atotonilco el Alto Jalisco; el cual se sustenta en la siguiente:

CONSIDERANDO

Primero.- Que el día 13 (trece) de Octubre de 2021 (dos mil veintiuno), en la Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento con número de acta 002/ 2021 (dos diagonal dos mil veintiuno), el Pleno del Honorable Ayuntamiento aprobó por unanimidad de votos la creación de una Comisión Edilicia de Carácter Transitorio para que se realice una donación de un bien inmueble del H. Ayuntamiento ubicado en el Fraccionamiento Las Huertas para ser destinado a la Construcción de un C.A.I.C. (Centro de Atención Infantil Comunitario).

Segundo.- Que la Comisión Edilicia de Carácter Transitorio justifica su resolución en expandir los servicios que brinda el DIF Municipal en los Centros de Atención Infantiles Comunitario y el inmueble materia del presente dictamen se encuentra ubicado en una zona que beneficiaría a las comunidades de Milpillás, Fraccionamientos Madre Luisita, el Maguey y comunidades cercanas con la atención a

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

niños de madres trabajadoras, solteras y que pertenecen a grupos vulnerables.

Tercero.- Que el día Jueves 07 (siete) siete de octubre del 2021 (dos mil veintiuno) siendo las 10:00 (diez hora), se reunió la Comisión conformada para este fin Regidoras y Regidores, Fabiola Margarita Cerda Melano, María Carmen Villarruel Orozco, Sandra Elizabeth Villalobos Rubio, Liliana Elizabeth Becerra Páez (inasistencia), Omar Cirilo Franco Aguirre, el Director de Catastro Álvaro Alejandro Aguilar González) a efecto de proponer al Pleno del H. Ayuntamiento las siguientes propuestas:

PRIMERA.- Que una vez analizado el plano general del Fraccionamiento denominado las Huertas, se identificó como área posible de donación el siguiente bien inmueble:

ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS IDENTIFICADA COMO LOTE 1 DE LA MANZANA "G" UBICADA EN EL PUNTO DENOMINADO "EX HACIENDA DE MILPILLAS" HOY FRACCIONAMIENTO LAS PALMAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, MISMO QUE CUENTA CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 1,028.66 M2 (MIL VEINTIOCHO METROS CON SESENTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS) Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE.- En línea de 44.77 metros lindando con calle Huerta Toronja.

AL SUR.- En línea de 44.00 metros lindando con calle Huerta Mandarin.

AL ORIENTE.- En línea de 27.25 metros con lotes 2 y 18 de la manzana G.

AL PONIENTE.- En línea de 19.25 metros con calle Ingeniero Roberto de Alba Muñiz.

El inmueble antes descrito fue adquirido por este H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco, mediante escritura pública número 2490 (dos mil cuatrocientos noventa) de fecha 2 (dos) de Diciembre del 2019 (dos mil diecinueve) celebrada ante la fe de la Notaría Pública número 01 (uno) de Atotonilco el Alto, Jalisco, Licenciada Rosa Cristina Segovia Cervantes, mismo que contiene Donación Gratuita, Pura, Simple e Incondicional a favor de este Gobierno Municipal. Inmueble que se encuentra inscrito bajo cuenta predial U025137 en la Dirección de Catastro e Impuesto Predial de este Municipio.

SEGUNDA.- El inmueble antes referido cubre con todas las características para poder realizar la construcción de un C.A.I.C. por estar dentro de los lotes urbanizados que se prevén en un futuro ser casas habitación debido al uso de suelo otorgado al Fraccionamiento, se encuentra circulado por calles principales lo que abonaría a una correcta ubicación, evitando problemas de estacionamiento y generando mejor distribución de las instalaciones que en su momento se puedan construir.

TERCERA.- Que el proyecto de construcción del C.A.I.C., se encuentra condicionado al presupuesto y recursos que destine el

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

programa de participación del DIF, el cual contempla presupuesto del Gobierno del Estado, del Gobierno Municipal y de la Iniciativa privada, asimismo, para poder acceder a dicho programa es necesario contar con un documento jurídico que demuestra que DIF Municipal es el propietario del bien inmueble a construir.

PROPOSICIONES:

- Se instruya a la Sindicatura para que realice un contrato de donación condicional a nombre del Sistema DIF Municipal fechado con posterioridad a que se apruebe el presente dictamen.
- Se autorice por este Pleno otorgar en donación condicional el inmueble descrito en líneas precedentes cuya condición será la siguiente: que se apruebe la participación del Sistema DIF Municipal en el o los programas de construcción para el C.A.I.C. a un plazo máximo al día 30 treinta de Junio del año 2024 dos mil veinticuatro.
- Si en el plazo antes señalado no se logra la consolidación del proyecto de construcción del C.A.I.C. se entenderá revocado el contrato de promesa de donación dejando el inmueble en la situación legal que guardaba hasta antes de la celebración del contrato correspondiente.
- En caso de lograr que el Sistema DIF Municipal se adhiera al programa, con constancia previa de aceptación al mismo y una vez demuestre que existe presupuesto suficiente para la construcción se procederá a solicitar al Pleno del H. Ayuntamiento la desincorporación del bien inmueble propiedad de este Gobierno para ser donado en escritura pública al Sistema DIF Municipal.
- Lo anterior tiene fundamento en lo dispuesto por los artículos 1917 (mil novecientos diecisiete) y 1918 (mil novecientos dieciocho) del Código Civil del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE: "AÑO DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO" ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2021. FABIOLA MARGARITA CERDA MELANO. REGIDORA. MARÍA CARMEN VILLARRUEL OROZCO. REGIDORA. SANDRA ELIZABETH VILLALOBOS RUBIO. REGIDORA. LILIANA ELIZABETH BECERRA PÁEZ. REGIDORA (INASISTENCIA). OMAR CIRILO FRANCO AGUIRRE. REGIDOR. ÁLVARO ALEJANDRO AGUILAR GONZÁLEZ. DIRECTOR DE CATASTRO.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-
Sometió a consideración la propuesta.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice el Dictamen de Aprobación para que el H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco, realice una donación del predio destinado como Área de Cesión para Destinos identificado como LOTE 1 DE LA MANZANA G DEL FRACCIONAMIENTO LAS HUERTAS DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO para ser destinado a la construcción

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

de un C.A.I.C. (Centro de Atención Infantil Comunitario), quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor**, queda aprobada por unanimidad de votos.

19.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE EL DICTAMEN DE APROBACIÓN PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, REALICE UN SUBSIDIO EXTRAORDINARIO AL SISTEMA DIF MUNICIPAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, POR CONCEPTO DE PAGOS DE DIVERSAS PRESTACIONES LABORALES COMO EL PAGO DE AGUINALDOS Y FINIQUITOS DEL PERSONAL DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL, POR UN MONTO DE \$732,210.55 (SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 55/100 MONEDA NACIONAL)

La Regidora Fabiola Margarita Cerda Melano.- Quiero solicitar a este Pleno la aprobación del siguiente dictamen: **DICTAMEN/SIND/010/2021. CIUDADANOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO. PRESENTES.** Dictamen de Aprobación para que el H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco, realice un **SUBSIDIO EXTRAORDINARIO** al Sistema DIF Municipal de Atotonilco el Alto, Jalisco, por concepto de **PAGOS DE DIVERSAS PRESTACIONES LABORALES COMO EL PAGO DE AGUINALDOS Y FINIQUITOS DEL PERSONAL DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL.** (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación en lo General y en lo Particular). Atotonilco el Alto, Jalisco, a 19 (diecinueve) de Noviembre del 2021 (dos mil veintiuno). Comisión transitoria. **Asunto: Se rinde dictamen.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 (ciento quince) fracciones II (segunda) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 (siete) fracción segunda de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 (treinta) fracción II (segunda); 38 (treinta y ocho), 40 (cuarenta) fracción II (segunda), 41 (cuarenta y uno) y 44 (cuarenta y cuatro) de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, además de los artículos 102 (ciento dos), 103 (ciento tres), 104 (ciento cuatro) y 106 (ciento seis) del Reglamento Interno de Ayuntamiento y la Administración Pública de este Municipio, sometemos a la consideración de este Honorable Ayuntamiento, el dictamen del proceso de selección de aspirantes a jueces municipales para el municipio de Atotonilco el Alto Jalisco; el cual se sustenta en la siguiente:

CONSIDERANDO

Primero.- Que el día 13 (trece) de Octubre de 2021 (dos mil veintiuno), en la Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento con número de acta 002/ 2021 (dos diagonal dos mil veintiuno), el Pleno del Honorable Ayuntamiento aprobó por unanimidad de votos la creación de una Comisión Edilicia de Carácter Transitorio para el estudio de la falta de pago de la Administración Pasada del pago proporcional de aguinaldo para trabajadores del DIF Municipal, en virtud de que el personal del DIF compareció a señalar que no se recibió el pago de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

parte de la Administración 2018-2021 (dos mil dieciocho, diagonal dos mil veintiuno).

Segundo.- Que el día Jueves 07 (siete) de octubre del 2021 (dos mil veintiuno) siendo las 10:00 (diez horas), se reunió la Comisión conformada para este fin Regidoras y Regidores, Abraham Sedano Pérez, María Carmen Villarruel Orozco, Fabiola Margarita Cerda Melano, Liliana Padilla Ramírez (inasistencia), Francisco Javier Aguirre Méndez (inasistencia), Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda, Omar Cirilo Franco Aguirre, contando con la presencia como invitados del Encargado de la Hacienda Pública Municipal C.P. Francisco Gerardo Aguilar San Juan, del Coordinador de Servicios Administrativos de DIF Municipal Damián Pedro Flores Flores y de la Encargada de Proveeduría de DIF Municipal Ana Gabriela Aguirre Méndez.

Tercero.- Que analizado que fue el tema, se definió que si bien la Administración 2018-2021 (dos mil dieciocho, diagonal dos mil veintiuno) señaló que había presupuestado para realizar el pago de los aguinaldos correspondientes de Enero a Septiembre del año 2021 (dos mil veintiuno), el recurso no fue aplicado o no se destinó al Sistema DIF Municipal, por lo que conforme se desprende de los oficios emitidos por la Directora del DIF Atotonilco Socorro del Carmen Velázquez Trujillo números 111/21 (ciento once diagonal dos mil veintiuno) y 125/21 (ciento veinticinco diagonal dos mil veintiuno) se advierten los adeudos que se tienen por concepto de aguinaldos y prestaciones laborales para los empleados del DIF Municipal, razón por la cual, la Comisión determina que para realizar el pago de todas las prestaciones laborales de los empleos de DIF Municipal se tomará la siguiente:

DETERMINACIÓN:

ÚNICA.- Se apoye en vía de **SUBSIDIO EXTRAORDINARIO** al Sistema DIF Municipal con el pago de los aguinaldos y demás prestaciones laborales por un monto de \$732,210.55 (setecientos treinta y dos mil doscientos diez pesos 55/100 moneda nacional) para el pago de aguinaldos y demás prestaciones laborales para empleados del DIF Municipal, los que en total suman 71 (setenta y un) empleados activos y 2 (dos) ex empleadas que dieron por terminada su relación laboral por renuncia voluntaria, existiendo un monto de Enero a Septiembre de este año que no se pagó por la cantidad de \$516,065.56 (quinientos dieciséis mil sesenta y cinco pesos 56/100 moneda nacional) por concepto de aguinaldo, más el pago de los tres meses que corresponden a esta Administración por este rubro y el pago de finiquitos de las dos ex empleadas del Ayuntamiento que contempla justamente el pago de este tipo de prestaciones laborales que se omitió pagar en tiempo.

ATENTAMENTE: "AÑO DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO". ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO A 19 (DIECINUEVE) DE NOVIEMBRE DEL 2021 (DOS MIL VEINTIUNO).
ABRAHAM SEDANO PÉREZ. REGIDOR. MARÍA CARMEN VILLARRUEL OROZCO. REGIDORA. FABIOLA MARGARITA CERDA MELANO. REGIDORA. LILIANA PADILLA RAMÍREZ (INASISTENCIA). REGIDORA. FRANCISCO JAVIER AGUIRRE MÉNDEZ (INASISTENCIA). REGIDOR. LIZBETH CANDELARIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

ANDRADE CASTAÑEDA. REGIDORA. OMAR CIRILO FRANCO
AGUIRRE. REGIDOR.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-
Sometió a consideración la propuesta.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García
Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a
consideración del Pleno la propuesta para que se autorice el Dictamen
de Aprobación para que el H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco
el Alto, Jalisco, realice un SUBSIDIO EXTRAORDINARIO al Sistema
DIF Municipal de Atotonilco el Alto, Jalisco, por concepto de PAGOS DE
DIVERSAS PRESTACIONES LABORALES COMO EL PAGO DE
AGUINALDOS Y FINIQUITOS DEL PERSONAL DEL SISTEMA DIF
MUNICIPAL, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo
levantando su mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con 13
(trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

**20.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE
\$115,200.00 (CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100
MONEDA NACIONAL) COMO APORTACIÓN TOTAL PARA
GASTOS DE ALIMENTACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LOS
COMEDORES DEL DIF MUNICIPAL UBICADOS EN LA CABECERA
MUNICIPAL Y EN LA DELEGACIÓN DE SAN FRANCISCO DE
ASÍS.**

La Regidora Fabiola Margarita Cerda Melano.- Actualmente el
DIF tiene comedores comunitarios tanto en la Delegación de San
Francisco de Asís como en la cabecera municipal, el de Margaritas se
activa con un programa específico y los otros son por parte del DIF, por
lo que solicito se me apoye con la reactivación de ambos comedores,
les hago llegar una cotización para que nos apoyen en aprobarla ya que
el presupuesto que se tenía para estos comedores y que era para un
año ya se gastó por la Administración anterior, para efecto de no perder
estos programas y dar alimentación a quienes acuden a ellos, el
presupuesto de reactivación es de un total de \$180,662.00 (ciento
ochenta mil seiscientos sesenta y dos pesos 00/100 moneda nacional),
el DIF Municipal solicita sólo que aprobemos el gasto que corresponde
al rubro de alimentación que asciende a \$115,20.00 (ciento quince mil
doscientos pesos 00/100 moneda nacional).

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-
Sometió a consideración la propuesta.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García
Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a
consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación
de \$115,200.00 (ciento quince mil doscientos pesos 00/100 moneda
nacional) para el pago por concepto de alimentos para la reactivación
de los comedores comunitarios de cabecera municipal y de la
Delegación de San Francisco de Asís que pertenecen a DIF Municipal,
quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano.
Señor Presidente Municipal, le informo que con 13 (trece) votos a
favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

21.- PROPUESTA PARA QUE SE HAGA LLEGAR A DELEGADOS Y AGENTES MUNICIPALES EL PLAN INTEGRAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

La Regidora Fabiola Margarita Cerda Melano.- El Director de Promoción Económica nos hace llegar el Plan Integral de Promoción del Municipio, el cual propone trabajar de la mano la Dirección de Promoción Económica, Cultura, Turismo, Desarrollo Agropecuario, Sistemas y Comunicación Social, este Plan nace de fomentar la economía, cultura y turismo, así como dar a conocer los productos y servicios con los que cuenta el Municipio. Para la elaboración de este Plano es primordial contar con los Delegados y Agentes Municipales para recabar la información que es necesaria, así como contar con una base de datos robusta y saber con qué cuenta la cabecera municipal, así como cada una de las Delegaciones y Agencias Municipales, con la intención de elaborar guías turísticas, festividades en el Municipio, pabellones de emprendimiento económico y cultural, promoción de productos y servicios, así como lugares emblemáticos y turísticos con los que contamos, por lo cual solicito que las preguntas y cuestionarios que se anexan al proyecto se turne el presente y haga llegar a todos los Delegados y Agentes Municipales, es necesario contar con su apoyo tanto presencial como en redes sociales.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Se ordena a la Secretaría General hacer llegar a los Delegados y Agentes Municipales vía oficio el Plan Integral de Promoción Económica del Municipio.

22.- PROPUESTA PARA SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTÁMEN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

El Regidor Abraham Sedano Pérez.- Someto a consideración del Pleno la siguiente propuesta: **DICTAMEN/SIND/008/2021. CIUDADANOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO. PRESENTE: DICTAMEN DEL PROYECTO REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO PRESENTADO POR EL REGIDOR CON LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL (DISCUSIÓN Y VOTACIÓN) (SENTIDO: APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR). ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO A 18 (DIECIOCHO) DE NOVIEMBRE DEL 2021 (DOS MIL VEINTIUNO). ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** por iniciativa del Regidor de Protección Civil y Bomberos, el Doctor Abraham Sedano Pérez y debido a la necesidad de crear un Reglamento interno de la dirección de protección civil y bomberos del municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco un reglamento de orden público, interés social y de observancia obligatoria para el personal operativo y administrativo de la dirección de municipal de protección civil y bomberos del municipio de Atotonilco el alto, Jalisco, el cual su objeto sea

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

normar las actividades propias de los elementos operativos, administrativos de protección civil y bomberos, así también establecer los mandos, jerarquías, funciones, atribuciones, y principios de disciplina y sus derechos y obligaciones. El presente dictamen se realizó en conjunto con los regidores miembros de esta comisión, la regidora Fabiola Margarita Cerda Melano y el regidor Jorge Alberto Ramírez Lomeli, teniendo inasistencia por parte del regidor Omar Cirilo Franco Aguirre quien notifico de su inasistencia por temas personales y la regidora Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda y participando también miembros de la Dirección de Protección Civil y Bomberos de este Municipio.

CONSIDERANDO:

I.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 (ciento quince) fracciones II (segunda) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 (setenta y siete) fracción II (segunda) de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 (treinta y siete) fracción II (segunda), 38 (treinta y ocho) fracción I (primero), 40 (cuarenta), fracción II (segunda), 41 (cuarenta y uno), fracción II (segunda) y 44 (cuarenta y cuatro) de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Además de los artículos 102 (ciento dos), 103 (ciento tres), 104 (ciento cuatro) y 106 (ciento seis) del Reglamento de Ayuntamiento de este Municipio, sometemos a la consideración de este Honorable ayuntamiento, el Dictamen del Proyecto de Reglamento Interno de la Dirección Municipal Protección Civil y Bomberos del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, el cual se sustenta en lo siguiente:

II.- Que de acuerdo a las facultades que han sido conferidas al regidor Abraham Sedano Pérez, en la primera sesión ordinaria de ayuntamiento, realizada el día 01 (primero) de Octubre del año 2021 (dos mil veintiuno) y con fundamento en los artículos descritos en el párrafo anterior, es que se procedió al análisis de la propuesta hecha por el regidor Abraham Sedano Pérez, en compañía de los regidores miembros de esta comisión, la regidora Fabiola Margarita Cerda Melano y el regidor Jorge Alberto Ramírez Lomeli y miembros de elementos de protección civil y bomberos de este municipio, quienes se reunieron previo a la convocatoria teniendo inasistencia por parte de los regidores Omar Cirilo Franco Aguirre y Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda, el Reglamento Municipal de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de Atotonilco el Alto, Jalisco; que fue creado por la comisión encargada para el estudio de dicho reglamento, siendo aprobado por unanimidad de los regidores asistentes de la comisión realizando algunos ajustes al momento de reunirse para su estudio.

Por todo lo expuesto, se somete a la consideración de este Honorable Ayuntamiento, el Reglamento interno de la dirección municipal de protección civil y bomberos del municipio de Atotonilco el alto, Jalisco, elaborado y aprobado por los miembros de la comisión creada para este fin. **REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.** (Se anexa original de la minuta de la presente acta).

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-
Sometió a consideración la propuesta.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se apruebe en lo general y en lo particular el Dictamen que contiene el Reglamento Interno de la Dirección Municipal de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

23.- PROPUESTA PARA QUE SE APRUEBE EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

El Regidor Abraham Sedano Pérez.- Someto a consideración del Pleno la siguiente propuesta: **DICTAMEN/SIND/007/2021. CIUDADANOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO. PRESENTE: DICTAMEN DEL PROYECTO REGLAMENTO MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO PRESENTADO POR EL REGIDOR CON LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL. (DISCUSIÓN Y VOTACIÓN) (SENTIDO: APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR). ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO A 18 (DIECIOCHO) DE NOVIEMBRE DEL 2021 (DOS MIL VEINTIUNO). ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Por iniciativa del Regidor de Protección Civil y Bomberos, el Doctor Abraham Sedano Pérez y debido a la necesidad de crear un Reglamento Municipal de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de Atotonilco el Alto, Jalisco para las y los ciudadanos Atotonilquenses y para quienes transitan por el Municipio, con el objetivo de salvaguardar su salud e integridad física y capacitar a la ciudadanía ante algún siniestro, es por ello que se crea este Reglamento Municipal de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de Atotonilco el Alto, Jalisco; en conjunto con los regidores miembros de esta comisión, la regidora Fabiola Margarita Cerda Melano y el regidor Jorge Alberto Ramírez Lomelí, teniendo inasistencia por parte del regidor Omar Cirilo Franco Aguirre quien notifico de su inasistencia por temas personales y la regidora Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda, que consiste en el conjunto de políticas, programas y acciones que involucran la previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, adaptación, recuperación, rehabilitación, reconstrucción y resiliencia con base en los principios señalados en la presente Reglamento para combatir las causas de los desastres por fenómenos naturales o antrópicos a partir del análisis, evaluación control y reducción de riesgos por razones multifactoriales que involucra a los distintas órdenes de gobierno federal, estatal,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

municipal y a sectores de la sociedad; además de promover a los deportistas y atletas de alto rendimiento para el crecimiento deportivo de los mismos.

CONSIDERANDO:

I.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 (ciento quince) fracciones II (segunda) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 (setenta y siete) fracción II (segunda) de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 (treinta y siete) fracción II (segunda), 38 (treinta y ocho) fracción I (primero), 40 (cuarenta), fracción II (segunda), 41 (cuarenta y uno), fracción II (segunda) y 44 (cuarenta y cuatro) de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Además de los artículos 102 (ciento dos), 103 (ciento tres), 104 (ciento cuatro) y 106 (ciento seis) del Reglamento de Ayuntamiento de este Municipio, sometemos a la consideración de este Honorable Ayuntamiento, el Dictamen del Proyecto de Reglamento Municipal de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de Atotonilco el Alto, Jalisco, el cual se sustenta en lo siguiente:

II.- Que de acuerdo a las facultades que han sido conferidas al regidor Abraham Sedano Pérez, en la primera sesión ordinaria de ayuntamiento, realizada el día 01 (primero) de Octubre del año 2021 (dos mil veintiuno) y con fundamento en los artículos descritos en el párrafo anterior, es que se procedió al análisis de la propuesta hecha por el regidor Abraham Sedano Pérez, en compañía de los regidores miembros de esta comisión, la regidora Fabiola Margarita Cerda Melano y el regidor Jorge Alberto Ramírez Lomelí quienes se reunieron previo a la convocatoria teniendo inasistencia por parte de los regidores Omar Cirilo Franco Aguirre y Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda, el Reglamento Municipal de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de Atotonilco el Alto, Jalisco; que fue creado por la comisión encargada para el estudio de dicho reglamento, siendo aprobado por unanimidad de los miembros de la comisión realizando algunos ajustes al momento de reunirse para su estudio.

Por todo lo expuesto, se somete a la consideración de este Honorable Ayuntamiento, el Reglamento Municipal de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de Atotonilco el Alto, Jalisco elaborado y aprobado por los miembros de la comisión creada para este fin.

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba abrogar el Reglamento de Protección Civil del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, y se aprueba emitir el "Reglamento Municipal De Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de Atotonilco El Alto, Jalisco". **PROYECTO DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO (Se anexa original a la minuta de la presente acta).**

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-
Sometió a consideración la propuesta.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se apruebe en lo general y en lo particular el Dictamen que contiene el Reglamento Municipal de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de Atotonilco el Alto, Jalisco, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor**, queda aprobada por unanimidad de votos.

24.- PROPUESTA PARA QUE SE APRUEBE EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN DEL PROYECTO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 59 CINCUENTA Y NUEVE DEL REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA PARA EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO.

La Regidora María Carmen Villarruel Orozco.-
**DICTAMEN/SIN/011/2021. CIUDADANOS REGIDORES DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATOTONILCO EL ALTO,
JALISCO. PRESENTES.** Dictamen del Proyecto que Reforma el
artículo 59 (cincuenta y nueve) del Reglamento de Imagen Urbana
para el Municipio de Atotonilco el Alto. Presentado por la
Comisión Transitoria para este fin. (Discusión y Votación)
(Sentido: Aprobación en lo general y en lo particular). Atotonilco el
Alto, Jalisco, a 19 (diecinueve) de Noviembre del año 2021 (dos mil
veintiuno). Comisión Transitoria. Asunto: Se rinde dictamen.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 (ciento
quince) fracciones II (segunda) de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos; 77 (setenta y siete) fracción II (segunda) de
la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 (treinta y siete) fracción
II (segunda), 38 (treinta y ocho), 40 (cuarenta) fracción II (segunda), 41
(cuarenta y uno) y 44 (cuarenta y cuatro) de la Ley del Gobierno y
Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, además de los
Artículos 102 (ciento dos), 103 (ciento tres), 104 (ciento cuatro) y 106
(ciento seis) del Reglamento de Ayuntamiento de este municipio,
someteremos a la consideración de este Honorable Ayuntamiento, el
dictamen del Proyecto que reforma el artículo 59 (cincuenta y nueve)
del Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Atotonilco el
Alto, Jalisco; el cual se sustenta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante la necesidad de contar con un esquema de colores oficiales
que definan al Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, la infraestructura,
mobiliario urbano, vehículos oficiales, esta Comisión ha definido que los
colores indicados a utilizarse son los colores de la Bandera y el Escudo
Oficial del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco; mismo que cuentan
con los elementos técnicos:

GUIA PANTONE+ CMYK UNCOATED
VERDE - PANTONE P 139-8 U - C100M0Y100K0
DORADO - PANTONE P 15-15 U - C25 M44 Y100 K5
AZUL - PANTONE P 105-8 U - C99 M87 Y0 K0

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

Lo cual prevendrá que al hacer oficial estos colores, se evite la pintura del mobiliario urbano y vehículos oficiales del Ayuntamiento con colores alusivos a los partidos políticos que dirijan la Administración.

CONSIDERANDOS:

- I. Que de conformidad con el artículo 115 (ciento quince) fracción III (tercera) inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 114 (ciento catorce) fracción II inciso e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Jalisco, el municipio tiene la facultad para aprobar, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, en virtud de la cual regule los derechos y obligaciones de los servidores públicos, ciudadanos, locatarios y el funcionamiento, integración y regulación del Reglamento de Imagen Urbana para el municipio de Atotonilco el Alto.
- II. Que de conformidad con lo señalado anteriormente, es de concluirse que este H. Ayuntamiento está facultado para expedir el Reglamento de Imagen Urbana para el municipio de Atotonilco el Alto; y con ello lograr dar cumplimiento a sus atribuciones con respecto a la función pública que ejerce.
- III. Que en la **Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento**, en asuntos de regidores, Con número de acta 002/2021 (dos diagonal dos mil veintiuno) se pide al Pleno del Ayuntamiento se nombre una comisión transitoria para que analice y estudie las adecuaciones necesarias al **Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco**; a lo cual el Pleno nombró a los Regidores siguientes: MARÍA CARMEN VILLARRUEL OROZCO, FRANCISCO JAVIER AGUIRRE MÉNDEZ, SANDRA ELIZABETH VILLALOBOS RUBIO, JORGE ALBERTO RAMÍREZ LOMELÍ, MARÍA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA (Síndico Municipal), LIZBETH CANDELARIA ANDRADE CASTAÑEDA Y A ALGÚN REPRESENTANTE DE ARQUITECTOS EN EL MUNICIPIO.
- IV. Que los Regidores y el Síndico, mencionados en el apartado anterior se reunieron el día 03 (tres) de Noviembre del año 2021 (dos mil veintiuno) a las 11:00 (once horas) en el Salón de Sesiones en Palacio Municipal, además se hizo la invitación a esta Comisión al Ing. Martín Ascencio Rodríguez, Presidente del Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Atotonilco el Alto, Jalisco y al Arquitecto Juan Francisco Nuño Ortega para que en conjunto con la Comisión se analizara y estudiara el Reglamento y si habría adecuaciones que realizar; Una vez estudiado y analizado dicho proyecto de ordenamiento municipal, se define que sigue siendo útil para el Municipio, por lo que es necesario únicamente reformar el artículo 59 (cincuenta y nueve) del Reglamento para quedar como sigue:

ARTÍCULO 59.- Los colores a utilizar se deberán apegar a los colores que en este momento se establecen como oficiales, siendo los

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

colores de la Bandera Institucional del Municipio de Atotonilco el Alto, verde bandera, azul profesional y amarillo ocre (Pantone) deberá servir lo establecido en la siguiente tabla:

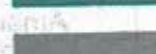
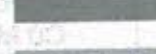
Mobiliario	Materiales	Color
Alumbrado público (arbotantes).	Acero	PANTONE P 141-16 U - C100 M0 Y94 K60
Postes para señalética	Acero	Gris claro PANTONE P 179 -6 U - C0 M0 Y0 K40
Nomenclatura	Lamina (según la diseña el Consejo en Sesión y Dictamen) y poste de acero	Lamina de acuerdo a reglamentación poste gris claro
Semáforo	Acero	Amarillo Tráfico AMARILLO VIAL - C0 M25 Y94 K0
Bancas.	Acero	PANTONE P 141-16 U - C100 M0 Y94 K60
Maceteros	Piedra, concreto	Natural
Depósito de basura	Acero o plástico	Acero Verde bandera PANTONE P 141-16 U - C100 M0 Y94 K60, plástico de acuerdo a reglamentación establecida para reciclaje.
Vehículos Oficiales.	Movilidad Urbana	Franja predominante azul profesional, poner en el diseño los tres colores institucionales y el escudo del Municipio sin hacer alusión a ningún partido político. PANTONE P 101-16 U - C100 M0 Y94 K60
Vehículos Oficiales.	Seguridad Pública	Franja predominante azul oscuro o negro, poner en el diseño los tres colores institucionales y el escudo del Municipio sin hacer alusión a ningún partido político. PANTONE PROCESS BLACK U - C0 M0 Y0 K100
Vehículos Oficiales.	Protección Civil y Bomberos.	Franja predominante naranja, poner en el diseño los tres colores institucionales y el escudo del Municipio sin hacer alusión a ningún partido político. PANTONE P 34-8 U - C0 M75 Y98 K0
Vehículos Oficiales	Direcciones y Jefaturas.	Predominante en blanco, poner en el diseño los tres colores institucionales y el

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

escudo del Municipio
sin hacer alusión a
ningún partido político.

GUIA PANTONE+ CMYK UNCOATED

	VERDE - PANTONE P 139-8 U - C100M0Y100K0
	DORADO - PANTONE P 15-15 U - C25 M44 Y100 K5
	AZUL - PANTONE P 105-8 U - C99 M87 Y0 K0
	PANTONE P 141-16 U - C100 M0 Y94 K60
	PANTONE P 179-11 U - C0 M0 Y0 K70
	PANTONE P 179 -6 U - C0 M0 Y0 K40
	AMARILLO VIAL - C0 M25 Y94 K0
	PANTONE P 101-16 U - C100 M0 Y94 K60
	PANTONE PROCESS BLACK U - C0 M0 Y0 K100
	PANTONE P 34-8 U - C0 M75 Y98 K0

ATENTAMENTE: 2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO.
ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, A 19 (DIECINUEVE) DE
NOVIEMBRE DEL 2021 (DOS MIL VEINTIUNO). MARÍA CARMEN
VILLARRUEL OROZCO. REGIDOR. FRANCISCO JAVIER AGUIRRE
MÉNDEZ. REGIDOR. SANDRA ELIZABETH VILLALOBOS RUBIO.
REGIDORA. JORGE ALBERTO RAMÍREZ LOMELÍ. REGIDOR.
MARÍA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA. SÍNDICO MUNICIPAL.
LIZBETH CANDELARIA ANDRADE CASTAÑEDA. REGIDORA.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-
Sometió a consideración la propuesta.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García
Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a
consideración del Pleno la propuesta para que se apruebe en lo general
y en lo particular el Dictamen del Proyecto que Reforma el artículo 59
(cincuenta y nueve) del Reglamento de Imagen Urbana para el
Municipio de Atotonilco el Alto, quienes estén a favor de la propuesta
manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente Municipal, le
informo que con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada por
unanimidad de votos.

**25.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE UN APOYO POR LA
CANTIDAD DE \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA
NACIONAL) PARA LOS GASTOS DE VESTUARIO DE LA DANZA
DEDICADA LA VIRGEN DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN.**

La Regidora María Carmen Villarruel Orozco.- Año con año
este Ayuntamiento apoyo a la Danza dedicada a la Virgen de la

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

Inmaculada Concepción, por ser una tradición del Municipio y que cuenta con más de 200 doscientos años de fundada, para su vestuario que se utiliza en las tradicionales calles compuestas, razón por la cual solicito a este Pleno apoyemos como cada año con \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 moneda nacional) para el vestuario que utilizarán este año.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Sometió a consideración del Pleno la propuesta señalando que el apoyo que se puede otorgar será por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 moneda nacional).

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 moneda nacional) como apoyo para gastos de vestuario de la Danza de la Virgen de la Inmaculada Concepción, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

26.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE APOYAR EL EVENTO DENOMINADO "BAILANDO EN EL VERGEL" QUE ORGANIZA EL BALLET FOLKLÓRICO ATL-TECUILLI-KO INTERNACIONAL.

La Regidora María Carmen Villarruel Orozco.- En mi calidad de Regidora expongo la siguiente propuesta a su consideración: El Ballet Folklórico Atl-Tecuilli-Ko se encuentra organizando el Festival Nacional de Danza "Bailando en el Vergel" para las fechas del 17 (diecisiete) al 20 (veinte) de Febrero del año 2022 (dos mil veintidós), con la presencia de 6 (seis) Delegaciones con más de 200 (doscientos) artistas y con un costo aproximado de \$222,000.00 (doscientos veintidós mil pesos 00/100 moneda nacional). Al H. Gobierno Municipal nos solicitan \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 moneda nacional) por Delegación, lo que es un total de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional) más I.V.A en caso de ser requerido. El resto lo solventarán con patrocinios, aportación de los participantes, actividades y recaudación de fondos y solicitan las facilidades para utilizar el Fórum Cultural, Plaza Principal y el uso de mobiliario. Cabe mencionar que las actividades se distribuirán en diferentes escenarios a fin de evitar aglomeraciones y acercar el arte a diferentes localidades y públicos.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Sometió a consideración del Pleno la propuesta señalando que el apoyo que se puede otorgar será definido conforme al presupuesto que se tenga al momento en el que se vaya a realizar el evento.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se apoye al Ballet Folklórico Atl-Tecuilli-Ko en el evento denominado Festival Nacional de Danza "Bailando en el Vergel" conforme al presupuesto que se tenga al momento en el que se vaya a realizar el evento, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

27.- PRESENTACIÓN DE LIBROS ESCRITOS POR ATOTONILQUENSES Y PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$16,000.00 (DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA LA REPRODUCCIÓN DE 500 (QUINIENTOS) EJEMPLARES DEL LIBRO DENOMINADO "LAS CALLES COMPUESTAS, 150 AÑOS DE TRADICIÓN EN ATOTONILCO EL ALTO.

María Carmen Villarruel Orozco.- Quiero presentar a ustedes tres libros escritos por oriundos del Municipio, el primero de ellos llamado "La Niña Amalia", el Segundo denominado "Historia Antigua de la Estanzuela" que refleja la historia de Ojo de Agua de Morán y respecto al tercer libro denominado "Las Calles Compuestas, 150 Años de Tradición en Atotonilco el Alto" el cual fue realizado por los Lic. Delia Cervantes, Dr. Miguel Romero Hernández y la Profesora Teresa Jiménez, a través del programa de apoyo a las culturas municipales y comunitarias PACMYC quienes otorgaron un apoyo de \$48,000.00 (cuarenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), el libro se encuentra por reproducir y quieren realizar la primera edición con 500 (quinientos) ejemplares, por lo cual solicitan el apoyo económico por la cantidad de \$16,000.00 (dieciséis mil pesos 00/100 moneda nacional), razón por la cual solicitan el apoyo para poder concluir con este proyecto y con ello apoyar a la ardua tarea de investigación que realizaron, sus gestiones y trabajo, además de resguardar, transmitir y fomentar esta tradición única en el Estado. Estos ejemplares serán distribuidos en tres apartados, la Secretaría de Cultura, el Municipio y algunos para venta, asimismo se realizará una presentación del mismo por lo que sirva la presente como invitación a las autoridades del Estado, Municipales, Locales y Eclesiásticas ya que éstos últimos fueron quienes permitieron la investigación en sus archivos históricos.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Sometió a consideración del Pleno la propuesta señalando la importancia de apoyar las tradiciones del Municipio.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$16,000.00 (dieciséis mil pesos 00/100 moneda nacional) para la reproducción de 500 (quinientos) libros denominado "Las Calles Compuestas, 150 años de Tradición en Atotonilco el Alto", quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

28.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA CONFORMACIÓN DE DOS COMISIONES EDILICIAS DE CARÁCTER TRANSITORIO, LA PRIMERA DE ELLAS PARA LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE TURISMO Y LA SEGUNDA PARA EL REGLAMENTO DE CULTURA, AMBOS DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO.

La Regidora María Carmen Villarruel Orozco.- Quiero solicitar a este Pleno la creación de dos Comisiones Edilicias de Carácter Transitorio, la primera de ellas para la creación del Reglamento de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

Turismo y la segunda para el Reglamento de Cultura, ambos del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Propuso las comisiones de la siguiente forma:

COMISIÓN EDILICIA PARA EL ANÁLISIS Y CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO:

NOMBRE	CARGO
MARÍA CARMEN VILLARRUEL OROZCO.	Regidora, quien deberá presidir la Comisión.
LILIANA ELIZABETH BECERRA PAEZ.	Regidora.
OMAR CIRILO FRANCO AGUIRRE.	Regidor.
SANDRA ELIZABETH VILLALOBOS RUBIO.	Regidora.
JORGE ALBERTO RAMÍREZ LOMELÍ.	Regidor.

COMISIÓN EDILICIA PARA EL ANÁLISIS Y CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO:

NOMBRE	CARGO
MARÍA CARMEN VILLARRUEL OROZCO.	Regidora, quien deberá presidir la Comisión.
FRANCISCO JAVIER AGUIRRE MÉNDEZ.	Regidor.
MANUEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ.	Regidor.
JORGE ALBERTO RAMÍREZ LOMELÍ.	Regidor.
LIZBETH CANDELARIA ANDRADE CASTAÑEDA.	Regidora.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la creación de dos Comisiones Edilicias de Carácter Transitorio, la primera de ellas para el análisis y creación del Reglamento de Turismo y la segunda de ellas para el Reglamento de Cultura, ambos del Municipio de Atotonilco el Alto, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

29.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE UNA COMISIÓN EDILICIA DE CARÁCTER TRANSITORIO PARA LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO ATOTONILCO INCLUYENTE.

La Regidora María Carmen Villarruel Orozco.- La Señora Carmen Nuño, miembro de la Institución FRATER, nos entrega un proyecto para la atención, inclusión y desarrollo con discapacidad y en

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

él solicita al H. Gobierno Municipal integrarse al proyecto MUNICIPIO INCLUYENTE dentro de su Plan de Desarrollo y crear una Coordinación de Gestión Incluyente dentro de la estructura del Gobierno Municipal, cuyo titular sea una persona con capacidades diferentes, así como un reglamento y un Consejo Municipal para la atención, inclusión y apoyo a las personas con discapacidad, que busque eliminar barreras de participación y promover políticas y proyectos eficientes y sensibles a la discapacidad.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Propuso las comisiones de la siguiente forma:

NOMBRE	CARGO
SANDRA ELIZABETH VILLALOBOS RUBIO.	Regidora, quien deberá presidir la Comisión.
MARÍA CARMEN VILLARRUEL OROZCO.	Regidora.
FABIOLA MARGARITA CERDA MELANO.	Regidora.
LIZBETH CANDELARIA ANDRADE CASTAÑEDA	Regidora.
LILIANA ELIZABETH BECERRA PAEZ.	Regidora.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la creación del Reglamento Atotonilco Incluyente, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

29.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE UNA COMISIÓN EDILICIA DE CARÁCTER TRANSITORIO PARA LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO ATOTONILCO INCLUYENTE.

La Regidora María Carmen Villarruel Orozco.- Cada local del Mercado Municipal cuenta con un espacio físico en el frente en forma de pergamino para membretar su negocio, la mayoría lo tienen sin membrete y otros con publicidad en lonas, sólo la familia Guerrero tiene su identificación con letras pintadas en rojo y negro, las cuáles se ven estéticas y destacan. Considero que si se homologara este membrete en todos los locales le daría presentación al mercado, imagen visual tipo colonial y la identificación de su rubro de venta se destacaría. Propongo desarrollar la idea, comunicarla a los locatarios y ofrecer de nuestra parte apoyo para realizarla, ya sea con pintura o con el rotulista.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Propuso que la Comisión encargada de estudiar el Reglamento de Imagen Urbana tome este asunto para análisis:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

NOMBRE	CARGO
MARÍA CARMEN VILLARRUEL OROZCO	Regidora, quien deberá presidir la Comisión.
FRANCISCO JAVIER AGUIRRE MÉNDEZ.	Regidor.
SANDRA ELIZABETH VILLALOBOS RUBIO.	Regidora.
JORGE ALBERTO RAMÍREZ LOMELÍ.	Regidor.
MARÍA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA.	Síndico Municipal.
LIZBETH CANDELARIA ANDRADE CASTAÑEDA.	Regidora.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.
Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se la Comisión Edilicia que se conformó para la adecuación del Reglamento de Imagen Urbana del Municipio analice la viabilidad de realizar rótulos similares en los mimbres de cada espacio del Mercado Municipal, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

VIII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-
Dicho esto y si no hay más asuntos que tratar, les solicito a todos ponernos de pie para proceder a la Clausura de la Sesión, por lo que siendo las 10:56 (diez horas con cincuenta y seis minutos), del día 27 (veintisiete) de Octubre del año 2021 (dos mil veintiuno), doy por clausurada la Tercera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de la Administración Pública 2021-2024 (dos mil veintiuno, guion dos mil veinticuatro), bajo el acta 003/2021 (tres, diagonal dos mil veintiuno), muchas gracias a todos los asistentes.

II. DECLARACION DEL QUORUM.

Una vez que se ha llevado a cabo el pase de lista, los señores regidores y el síndico municipal, con la asistencia de 14 (catorce) ediles de 15 (quince) en total, por lo tanto y con fundamento legal en la Ley del Ayuntamiento de Jalisco y la Ley del Gobierno y la Administración Pública.